

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, incapacidades de los servidores judiciales, audiencia públicas orales, donde algún servidor debe acompañar a la señora jueza porque no hay empleados del centro de servicios que colaboren en el manejo de los equipos de grabación de video, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral. Se informa a la señora juez, que el apoderado de la parte demandada ha solicitado el levantamiento de la medida de prohibición del país, por los motivos allí señalado. Igualmente se encuentra para fijar fecha para audiencia. Provea.

Armenia Q., Enero 25 de 2022

NELCY E. E. DURAN TAPIAS
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO : FIJACION DE CUOTA ALIMENTOS
RADICADO : 2021-00184-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

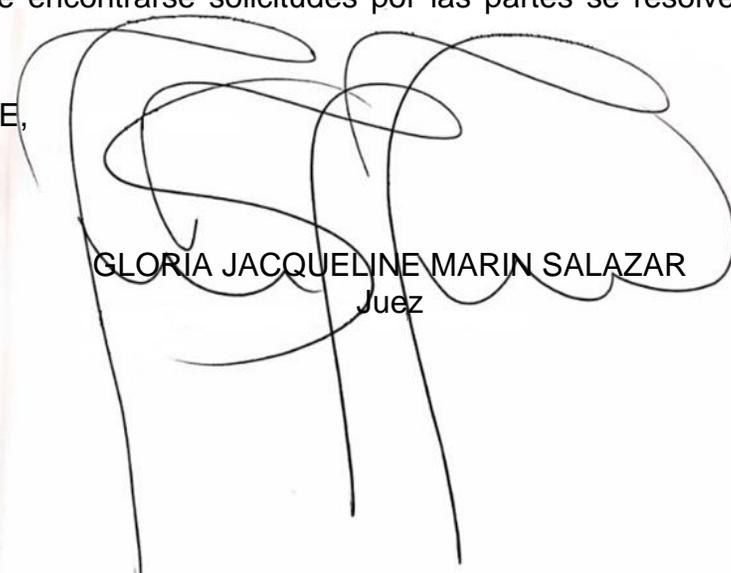
Enero veinticinco del dos mil veintidós.

Visto el informe que antecede, el despacho sostiene la medida de salida del país del demandado, conforme al Nral. 6 art.. 598 del C.G.P, por lo que dicha solicitud de levantamiento de la medida, solo procede si el padre de la niña, garantiza el cumplimiento de la obligación alimentaria hasta que cumpla la mayoría de edad, por lo que en este caso, se inaplica el término fijado por dicha norma y en su lugar, se extiende, fundamentado en el principio constitucional del interés superior de la descendiente, conforme a los arts. 4 y 44 de la C.N.

Se dispone fijar diligencia de audiencia pública para el día 24 de febrero de 2022 a las 9:00 am . Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 26-01-
2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA